

Núm y año del exped.

675_22-PAI

Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 12 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Orden de 5 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se declara la tramitación de emergencia del contrato denominado “Suministro de papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2022”.

PROPUESTA:

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Orden de 5 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se declara la tramitación de emergencia del contrato denominado “Suministro de papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2022”.

El presupuesto del servicio a realizar asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y dos mil ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (952.089,37€), IVA incluido, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 0100030000 G/22B/22705/00 01 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Elévese al Consejo de Gobierno,

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR EN FUNCIONES

Elías Bendodo Benasayag

EXPOSICIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en los artículos 9, párrafos a) y b), y 42 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 4/2022, de 25 de abril, el Presidente de la Junta de Andalucía dispuso la disolución del Parlamento de Andalucía y la convocatoria de elecciones el día 19 de junio de 2022.

El escaso margen de tiempo que media entre la convocatoria electoral y la fecha de celebración de las elecciones el día 19 de junio, determina la imposibilidad de adjudicar a tiempo los contratos de servicios y suministros necesarios para la celebración de las elecciones, que por su cuantía tienen que tramitarse por procedimiento abierto, tal como dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La convocatoria de las elecciones supone la necesidad de que la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, de conformidad con lo previsto en su normativa reguladora y con arreglo a las competencias que ostenta en virtud del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, proceda a la contratación del suministro de papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2022, que en algunos casos deberán encontrarse a disposición de los agentes electorales el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las candidaturas aprobadas por las Juntas Electorales, publicación que debe realizarse por imperativo legal el día 24 de mayo de 2022.

Por otra parte, dado que la Orden de 5 de mayo del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que ahora se somete a toma de razón, se publicó sobre una previsión de candidaturas electorales similar a la de los comicios del año 2018, y como posteriormente dicha previsión se viese superada por el mayor número de candidaturas finalmente presentadas, se ha hecho necesario modificar la Orden de 5 de mayo mediante Orden de 15 de junio y en la que se recoge un incremento del presupuesto proporcional a las nuevas necesidades suscitadas.

En relación con el objeto de este contrato, la convocatoria electoral supone, por imperativo legal, el inicio de los plazos de solicitud del voto para procedimientos especiales de votación (voto por correo, voto CERA y ERTA y voto accesible) desde el mismo día de la convocatoria y, dada la premura de los citados plazos, resulta imperativo disponer de papeletas electorales, sobres e impresos suficientes con carácter inmediato.

Conforme lo anterior y en cumplimiento del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales, en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, se da cuenta al Consejo de Gobierno, para la toma de razón de la Orden de 5 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se declara la tramitación de emergencia del contrato denominado "Suministro de papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2022", acreditándose en este trámite la disposición del crédito necesario para ello en la partida presupuestaria 0100030000 G/22B/22705/00 01 por un importe de novecientos cincuenta y dos mil ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (952.089,37 €), IVA incluido.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de 29 de abril de 2022 de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos.
- Orden de 5 de mayo de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Memoria justificativa complementaria de 2 de junio de 2022 de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos.
- Orden de 15 de junio de 2022 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2022.
- Documento contable "A".
- Documento contable "A complementario".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Fdo: Paloma Mayorga Real

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo: Eugenio Benítez Montero